**SCI-747-2015**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorMSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y ExtensiónDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios AcadémicosMBA. Harold Blanco, Director del Departamento de Recursos HumanosSrta. Rebeca Madriz, Presidenta de la Federación de Estudiantes del Tecnológico |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **18 de noviembre de 2015** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2948, Artículo 7, del 18 de noviembre de 2015. Conformación de una Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en el Artículo 18, inciso k, señala:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

 *k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto.*

*…”*

1. El Reglamento del Consejo Institucional, en lo conducente señala:

*“Artículo 24:*

*Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.*

*Artículo 25*

*Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.*

*Artículo 28*

*Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes”.*

1. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 159-2014, celebrada el 9 de setiembre del 2014, recibió a la Srta. María José Araya, Representante de la FEITEC y a la Srta. Shirley Aragón, de la Oficina de Equidad de Género, quienes presentaron la propuesta del Reglamento Institucional para la no Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, en la reunión No. 187-2015, celebrada el 12 mayo del 2015, recibió a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, para tratar asuntos de interés entre esa Oficina y la Comisión, entre los cuales destaca la no discriminación en el TEC y para lo cual la señora Ruiz se comprometió a elaborar una propuesta.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OEG-618-2015, del 24 de setiembre del 2015, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido al Lic. William Buckley, Miembro del Consejo Institucional, en el cual solicita audiencia para presentar la propuesta para atender el tema de la no discriminación en el TEC.
4. Por razones académicas, se le concede la audiencia a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la reunión No. 483, del viernes 9 de octubre del 2015, para la presentación de la propuesta para atender la no discriminación en el TEC.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 9 de octubre del 2015, recibe el oficio OEG-626-2015, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido al Lic. William Buckley, Miembro del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta para atender la no discriminación en el TEC; y recomienda al Consejo Institucional la conformación de una comisión para que elabore la propuesta final y propone definir los objetivos. (ANEXO 1)

1. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 201-2015, celebrada el 13 de octubre del 2015, revisa la información y dispone elaborar la propuesta.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 202-2015, celebrada el 20 de octubre del 2015, procede con la revisión de la propuesta.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 203-2015, celebrada el 27 de octubre del 2015, incorpora las observaciones manifestadas por los integrantes de la Comisión y dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional, para su conocimiento y aprobación.
4. El Consejo Institucional conoció la propuesta en la Sesión No. 2948, celebrada el 11 de noviembre del 2015 y dispuso posponer por una semana la votación para atender las inquietudes de algunos miembros del Consejo Institucional.
5. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 205-2015, celebrada el 17 de noviembre del 2015, atendió las inquietudes de los Miembros del Consejo Institucional y del señor Auditor, haciendo las modificaciones pertinentes.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión Especial para que elabore la propuesta de corto mediano y largo plazo que contribuya a incrementar los niveles de equidad e igualdad en el ITCR, de la siguiente manera:
2. MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, quien la coordinará
3. Un representante docente, nombrado por el Vicerrector de Docencia
4. Un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, nombrado por la Vicerrectora.
5. Un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (acá se abordarían poblaciones vulnerables (indígena, madres y padres estudiantes, zonas en riesgo, necesidades especiales, entre otros), nombrado por la Vicerrectora.
6. Un representante del Departamento de Recursos Humanos, nombrado por el Director.
7. Dos representantes Estudiantiles nombrados por la Federación de Estudiantes del Tecnológico.
8. Establecer que esta Comisión Especial tendrá los siguientes objetivos:
* Conocer y analizar los Tratados Internacionales ratificados por Costa Rica y la legislación nacional vigente, en relación con la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de opinión, diversidad sexual, respeto a la cultura, etnia y raza, entre otros.
* Determinar el marco legal, las acciones y recursos que el TEC y otras universidades públicas, han implementado hasta la fecha en relación con la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de opinión, diversidad sexual, respeto a la cultura, etnia y raza, entre otros.
* Proponer políticas que propicien una Institución más inclusiva, equitativa, justa e igualitaria.
* Proponer la estrategia para erradicar cada una de las diferentes formas de discriminación y los mecanismos que integren los esfuerzos para ello.
1. Definir como fecha de entrega de la propuesta el 30 de mayo de 2016.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Conformación-Comisión-Especial-niveles-equidad-igualdad**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Administración****Centro Académico de Limón****Sede Regional San Carlos****Centro Académico San José****Centro Académico de Alajuela** | **OPI****Oficina Asesoría Legal****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |

